

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO CARVAJAL BOLIVA
ACCIONADO	PROTECCIÓN S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 002 2019 00543 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA AUDIENCIAS ART. 80 DEL C. P. DEL T. Y DE LA S. S. – REQUIERE

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que PROTECCIÓN S.A acreditó el pago de los honorarios del perito designado por el Despacho para la interpretación por señas en el interrogatorio de parte decretado al demandante, tal y como se observa del memorial que antecede, se ordena continuar con el trámite normal del proceso, en consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

Segundo: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Tercero: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Cuarto: ADVERTIR a los apoderados de las partes que pueden solicitar el Link contentivo del expediente digital mediante memorial dirigido al correo institucional en mención, el cual será enviado una vez recibida la solicitud.

Quinto: REQUERIR a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información

estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Sexto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “***Lifesize***” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10446699>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4bc5fedf9394b9d46e2f1e3aab71279fc2f9ada4b48c272bd60611260c1010d

Documento generado en 30/08/2021 10:31:31 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>